

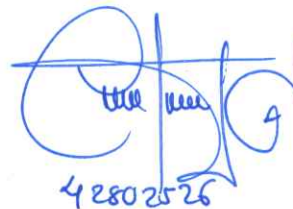
**RESULTADOS DE ABSOLUCION DE RECLAMOS CAS N°003 -2026-HDH-HVCA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ASADMINISTRATIVOS Y PROFESIONALES ASISTENCIALES DE LA SALUD, LEY N°32513 DE LEY DEL AÑO FISCAL DE PRESUPUESTO 2026
BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057 PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA.**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO	CARGO	CODIGO AIRSHP	DNI	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CURRICULAR	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN CURRICULAR	APTO/NO APTO	OBSERVACIÓN
1	AYLAS ESCURRA YELENIA PRISYLA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	1146	76249791	22	6	6	34	NO APTO	VISTOS EL ESCRITO DE RECLAMO FORMULADO POR EL POSTULANTE CON FECHA DE 10.03.2026 SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL POSTULANTE: REEVALUADO EL EXPEDIENTE RESPECTO A SU EXPERIENCIA LOS MISMOS QUE OBRAN DE FOLIOS N°(26 AL 32) NO ALCANZA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA DE ACUERDO AL PERFIL DE PUESTO, POR LO TANTO EL RECURSO DE RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE DEVIENE EN INFUNDADO .
2	FALCON MAURATE JOSE GUSTAVO	DEPARTAMENTO DE GINECOLOGIA	MEDICO EN GINECO ONCOLOGO	1202	45252214	0	0	0	0	NO APTO	VISTOS EL ESCRITO DE RECLAMO FORMULADO POR EL POSTULANTE CON FECHA DE 10.03.2026 SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR, EN EL QUE SE LE HA CONSIDERADO NO APTO; AL RESPECTO EVALUADO EL ANEXO DOS (02) OBRANTE EN SU HOJA DE VIDA, SE ADVIERTE QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LLENADO LAS COLUMNAS CON LOS NUMEROS DE FOLIOS QUE CORRESPONDAN A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS; MAXIME QUE CONFORME AL LITERAL D) DEL NUMERAL 2.3. DE LAS BASES SE HA ESTABLECIDO CON PRECISIÓN "LA HOJA DE VIDA QUE CONTIENE DATOS DEL POSTULANTE, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE LLENADO EN TODAS LAS CELDAS Y COMLUMNAS (ANEXO 2), SIENDO ESTA UNA FORMALIDAD ESENCIAL INSUBSANABLE EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR; POR LO TANTO, EL RECURSO DE RECLAMACIÓN PRESENTADO POR EL POSTULANTE DEVIENE EN INFUNDADO .
3	RODRIGUEZ SANCHEZ JESUS ARELIS	OFICINA DE LA GESTION DE LA CALIDAD	ENFERMERA	985	71435501	36	0	0	36	NO APTO	VISTOS EL ESCRITO DE RECLAMO FORMULADO POR EL POSTULANTE CON FECHA DE 10.03.2026 SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR, EN EL QUE SE LE HA CONSIDERADO NO APTO; AL RESPECTO REEVALUADO EL ANEXO DOS (02) OBRANTE EN SU HOJA DE VIDA, SE ADVIERTE QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LLENADO LAS COLUMNAS CON LOS NÚMEROS DE FOLIOS EN LO QUE CORRESPONDE A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA; MAXIME QUE CONFORME AL LITERAL D) DEL NUMERAL 2.3. DE LAS BASES SE HA ESTABLECIDO CON PRECISIÓN "LA HOJA DE VIDA QUE CONTIENE DATOS DEL POSTULANTE, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE LLENADO EN TODAS LAS CELDAS Y COLUMNAS (ANEXO N°2), SIENDO ESTA UNA FORMALIDAD ESENCIAL INSUBSANABLE EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR; POR LO TANTO, EL RECURSO DE RECLAMACIÓN PRESENTADO POR EL POSTULANTE DEVIENE EN INFUNDADO .
4	ACEVEDO MATAMOROS YANET	UNIDAD FUNCIONAL DE SEGURIDAD DE SALUD EN EL TRABAJO	INGENIERO AMBIENTAL	728	71229318	0	0	0	0	NO APTO	VISTOS EL ESCRITO DE RECLAMO FORMULADO POR LA POSTULANTE CON FECHA DE 10.03.2026 SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL POSTULANTE, EN EL QUE SE LE HA CONSIDERADO NO APTO; AL RESPECTO REEVALUADO NO CUMPLE CON LO DESCRITO EN EL LITERAL K) CONFORME EL NUMERAL 2.3 DE LAS BASES NO SE ENCUENTRA FIRMADO EL FOLIO N°30 QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE; POR LO TANTO, EL RECURSO DE RECLAMACIÓN PRESENTADO POR EL POSTULANTE DEVIENE EN INFUNDADO .


25464070


41819194


23204492


42802526


23205567


23249103

5	YAPUCHURA MATAMOROS LUCY DELLANEYRA	UNIDAD FUNCIONAL DE SEGURIDAD DE SALUD EN EL TRABAJO	INGENIERO AMBIENTAL	728	72759961	0	0	0	0	NO APTO	VISTOS EL ESCRITO DE RECLAMO FORMULADO POR EL POSTULANTE CON FECHA DE 10.03.2026 SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL POSTULANTE: REEVALUADO LA HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE SE ADVIERTE QUE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL NI ESPECIFICA, A HORA RESPECTO A LAS ORDENES DE SERVICIO OBRANTES DE FOLIO DEL 14 AL 26 (NO ACOMPAÑA LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS O ACTAS DE CONFORMIDAD QUE ACREDITEN LA PRESTACION DE SERVICIO, ESTA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.2 DE LAS BASES; POR LO TANTO EL RECURSO DE RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE DEVIENE EN INFUNDADO .
6	GONZALES CARHUAPOMA LIZBETH TANIA	UNIDAD FUNCIONAL DE SEGURIDAD DE SALUD EN EL TRABAJO	INGENIERO AMBIENTAL	728	72440860	0	0	0	0	NO APTO	REVISADO EL ESCRITO DE RECLAMO FORMULADO POR EL POSTULANTE CON FECHA DE 10.03.2026 SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL POSTULANTE, EN EL QUE SE LE HA CONSIDERADO NO APTO POR NO HABER CUMPLIDO CON CONSIGNAR TODOS LOS DATOS REQUERIDOS EN LA DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO; AL RESPECTO EVALUADO LA DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO OBRANTE EN SU HOJA DE VIDA PRESENTA DOS OPCIONES: EL PRIMERO INDICA CON CLARIDAD DE NO TENER PARENTESCO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD...(...); ESTA FUE FIRMADA POR EL POSTULANTE, LO QUE SIGNIFICA LA VERACIDAD DE LO DECLARADO; SIN EMBARGO, EL POSTULANTE VOLVIO A FIRMAR LA SEGUNDA OPCION DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO PESE A QUE EN DICHA SEGUNDA OPCION SE HA PRECISADO CON CLARIDAD LO SIGUIENTE: "EN CASO DE TENER PARENTES" LO QUE SECOLIGE QUE EL POSTULANTE SOLO DEBIO FIRMAR UNA DE LOS DOS OPCIONES QUE APARECE EN LA DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO; MAXIME QUE CONFORME AL NUMERAL 2.4. DE LAS BASES SE HA ESTABLECIDO CON PRECISIÓN "LA DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE EL POSTULANTE DECLARE ALGUN PARENTESCO QUE TUVIESE CON FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA" LO QUE SE INFIERE QUE EL POSTULANTE SE ENCONTRABA OBLIGADO A REVISAR, LEER, RELLENAR (DE CORRESPONDER), ELEGIR UNA DE LAS DOS OPCIONES Y FINALMENTE FIRMAR LA QUE CORRESPONDA; SIN EMBARGO, EL POSTULANTE FIRMO AMBAS OPCIONES, LA MISMA, QUE COLISIONAN ENTRE AMBAS, SIENDO ESTA UNA FORMALIDAD ESENCIAL INSUBSANABLE EN LA EVALUACION CURRICULAR; POR LO TANTO, EL RECURSO DE RECLAMACION PRESENTADO POR EL POSTULANTE DEVIENE EN INFUNDADO.
7	PALACIOS GALINDO CESAR JOSMELL	UNIDAD FUNCIONAL DE SEGURIDAD DE SALUD EN EL TRABAJO	INGENIERO AMBIENTAL	728	70801325	33	3	0	36	NO APTO	VISTOS EL ESCRITO DE RECLAMO FORMULADO POR EL POSTULANTE CON FECHA DE 10.03.2026 SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL POSTULANTE: REEVALUADO LA HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE SE ADVIERTE QUE ESTA NO CUENTA CON LAS ACTAS Y/O CONSTANCIAS DE CONFORMIDAD RESPECTO A LOS DOCUMENTOS OBRANTES DE FOLIOS (DEL 25 AL 50), (DE 51 AL 57), MAXIME DE ACUERDO AL NUMERAL NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.2 DE LAS BASES ; POR LO TANTO EL RECURSO DE RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE DEVIENE EN INFUNDADO .


425464030


41818199


727269992


42802520


23205567


23249103

8	LIBIA GUZMAN LIZANA	UNIDAD DE SEGUROS Y REFERENCIA	ENFERMERO	1157	45200722	0	0	0	0	NO APTO	REVISADO EL ESCRITO DE RECLAMO FORMULADO POR EL POSTULANTE CON FECHA DE 10.03.2026 SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL POSTULANTE, EN EL QUE SE LE HA CONSIDERADO NO APTO POR NO HABER CUMPLIDO CON CONSIGNAR TODOS LOS DATOS REQUERIDOS EN LA DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO; AL RESPECTO EVALUADO LA DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO OBRANTE EN SU HOJA DE VIDA PRESENTA DOS OPCIONES: EL PRIMERO INDICA CON CLARIDAD DE NO TENER PARENTESCO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIEDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD...(...); ESTA FUE FIRMADA POR EL POSTULANTE, LO QUE SIGNIFICA LA VERACIDAD DE LO DECLARADO; SIN EMBARGO, EL POSTULANTE VOLVIO A FIRMAR LA SEGUNDA OPCIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO PESE A QUE EN DICHA SEGUNDA OPCIÓN SE HA PRECISADO CON CLARIDAD LO SIGUIENTE: "EN CASO DE TENER PARENTES" LO QUE SECOLIGE QUE EL POSTULANTE SOLO DEBIO FIRMAR UNA DE LAS DOS OPCIONES QUE APARECE EN LA DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO; MAXIME QUE CONFORME AL NUMERAL 2.4. DE LAS BASES SE HA ESTABLECIDO CON PRECISIÓN "LA DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE EL POSTULANTE DECLARE ALGUN PARENTESCO QUE TUVIESE CON FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA" LO QUE SE INFIERE QUE EL POSTULANTE SE ENCONTRABA OBLIGADO A REVISAR, LEER, RELLENAR (DE CORRESPONDER), ELEGIR UNA DE LAS DOS OPCIONES Y FINALMENTE FIRMAR LA QUE CORRESPONDA; SIN EMBARGO, EL POSTULANTE FIRMO AMBAS OPCIONES, LA MISMA, QUE COLISIONAN ENTRE AMBAS, SIENDO ESTA UNA FORMALIDAD ESENCIAL INSUBSANABLE EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR; <u>POR LO TANTO, EL RECURSO DE RECLAMACION PRESENTADO POR EL POSTULANTE DEVIENE EN INFUNDADO.</u>
9	MOROQUILCA CARRION CRHISTIAN	UNIDAD DE SEGUROS Y REFERENCIAS	MEDICO CIRUJANO	1055	43597609	0	0	0	0	NO APTO	VISTOS EL ESCRITO DE RECLAMO FORMULADO POR EL POSTULANTE CON FECHA DE 10.03.2026 SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL POSTULANTE; REEVALUADO EL EXPEDIENTE SE ADVIERTI QUE NO CUMPLE CON ACREDITAR CON DOCUMENTACIÓN ALGUNO QUE ACREDITE EL REQUISITO DE CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA CONFORME AL PERFIL DE PUESTOS REQUERIDO; SIENDO ASÍ ELLO, AL NO CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS CONFORME AL ÍTEM B)(CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS) DEL PERFIL DE PUESTOS, <u>EL RECURSO DE RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE DEVIENE EN INFUNDADO.</u>
10	CAPCHA MONTALVAN JOSE CARLOS	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	1058	42611490	0	0	0	0	NO APTO	VISTO EL ESCRITO DE RECLAMO FORMULADO POR EL POSTULANTE CON FECHA DE 10.03.2026 SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR, EN EL QUE SE LE HA CONSIDERADO NO APTO; AL RESPECTO REEVALUADO EL ANEXO DOS (02) OBRANTE EN SU HOJA DE VIDA, SE ADVIERTI QUE ESTA NO SE ENCUENTRA PRESENTADO EN ESTRUCTO ORDEN TAL COMO SE INDICA EN LAS BASES; MAXIME QUE CONFORME AL NUMERAL 2.3. DE LAS BASES SE HA ESTABLECIDO CON PRECISIÓN "EL EXPEDIENTE DE LA POSTULACIÓN SERA PRESNETADO EN ESTRUCTO ORDEN, TAL COMO SE INDICA EN LA PRESENTE BASE (...); SIENDO ESTA UNA FORMALIDAD ESENCIAL INSUBSANABLE EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR; POR LO TANTO, EL RECURSO DE RECLAMACIÓN PRESENTADO POR EL POSTULANTE DEVIENE EN <u>INFUNDADO.</u>

45464010

41818199

23209402

42802526

23205562

23249103

11	MANCHA ÑAHUI MARCO ANTONIO	OFICINA DE LA GESTION DE LA CALIDAD	ENFERMERO	985	47728735	20	12	0	32	NO APTO	REVALUADO EL EXPEDIENTE CON FECHA DE 10.03.2026 SE OBSERVA QUE LA OBSERVACION RESPECTO A LA EVALUACION CURRICULAR FUE: 1). DECLARACION JURADA DE PARENTESCO; Y 2) NO CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA; RESPECTO A LA DECLARACION JURADA ANEXO N°6 ESTA SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL POSTULANTE, LO QUE SIGNIFICA LA VERACIDAD DE LO DECLARADO; SIN EMBARGO, EL POSTULANTE VOLVIO A FIRMAR LA SEGUNDA OPCION DE LA DECLARACION JURADA DE PARENTESCO PESE A QUE EN DICHA DECLARACION JURADA SE HA PRECISADO CON CLARIDAD LO SIGUIENTE: "EN CASO DE TENER PARIENTES" LO QUE SECOLIGE QUE EL POSTULANTE SOLO DEBIO FIRMAR UNA DE LOS DOS OPCIONES QUE APARECE EN LA DECLARACION JURADA DE PARENTESCO; MAXIME QUE CONFORME AL NUMERAL 2.4. DE LAS BASES SE HA ESTABLECIDO CON PRECISION "LA DECLARACION JURADA EN LA QUE EL POSTULANTE DECLARE ALGUN PARENTESCO QUE TUVIESE CON FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA" LO QUE SE INFIERE QUE EL POSTULANTE SE ENCONTRABA OBLIGADO A REVISAR, LEER, RELLENAR (DE CORRESPONDER), ELEGIR UNA DE LAS DOS OPCION CON PRECISION "LA DECLARACION JURADA EN LA QUE EL POSTULANTE DECLARE ALGUN PARENTESCO QUE TUVIESE CON FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA" LO QUE SE INFIERE QUE EL POSTULANTE SE ENCONTRABA OBLIGADO A REVISAR, LEER, RELLENAR (DE CORRESPONDER), ELEGIR UNA DE LAS DOS OPCIONES Y FINALMENTE FIRMAR LA QUE CORRESPONDA; SIN EMBARGO, EL POSTULANTE FIRMO AMBAS OPCIONES, LA MISMA, QUE COLISIONAN ENTRE AMBAS, SIENDO ESTA UNA FORMALIDAD ESENCIAL INSUBSANABLE EN LA EVALUACION CURRICULAR; POR LO TANTO, <u>EL RECURSO DE RECLAMACION PRESENTADO POR EL POSTULANTE DEVIENE EN INFUNDADO.</u>
12	MAYHUA FLORES JOHNNY KEYTT	UNIDAD FUNCIONAL DE SEGURIDAD DE SALUD EN EL TRABAJO	INGENIERO AMBIENTAL	728	718407700	0	0	0	0	NO APTO	VISTOS EL ESCRITO DE RECONSIDERACION DE FECHA 10.03.2026 RESPECTO A LA EVALUACION CURRICULAR; REEVALUADO LA HOJA DE VIDA SE ADVIERTE QUE LA DECLARACION JURADA ANEXO N°6 SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL POSTULANTE; POR LO TANTO SE <u>DECLARA FUNDADO</u> SU RECURSO DE RECONSIDERACION: POR LO QUE SE PROCEDE A LA EVALUACION DE SU HOJA DE VIDA DEL CUAL SE ADVIERTE QUE LA POSTULANTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE ACUERDO AL PERFIL DEL PUESTO; TODA VEZ QUE NO ALCANZA EL PUNTA MINIMO CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE SEIS (06) MESES REQUERIDO COMO INGENIERO, EL MISMO QUE SE COMPUTA DESDE LA FECHA DE LA EMISION DEL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO (FECHA DEL TITULO 03.05.2023) E INCORPORACION AL COLEGIO PROFESIONAL; POR LO TANTO EL <u>POSTULANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS, CONFORME AL PERFIL DEL PUESTO CONFORME SE HA ESTABLECIDO EN LA TERCERA VIÑETA DEL NUMERAL 2.4.1 DE LAS BASES.</u>

45464000

41818199

23264962

42802526

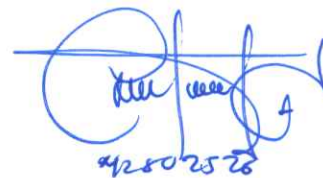
23205562

23249103

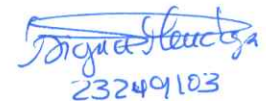
13	RIVEROS YURI MICHEL	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA	MEDICO CIRUJANO	1047	42603646	0	0	0	0	NO APTO	REVISADO EL ESCRITO DE RECLAMO FORMULADO POR EL POSTULANTE CON FECHA DE 10.03.2026 SOBRE LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR DEL POSTULANTE, EN EL QUE SE LE HA CONSIDERADO NO APTO POR NO HABER CUMPLIDO CON CONSIGNAR TODOS LOS DATOS REQUERIDOS EN LA DECLARACION JURADA DE PARENTESCO; AL RESPECTO EVALUADO LA DECLARACION JURADA DE PARENTESCO OBRANTE EN SU HOJA DE VIDA PRESENTA DOS OPCIONES: EL PRIMERO INDICA CON CLARIDAD DE NO TENER PARENTESCO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD...(...); ESTA FUE FIRMADA POR EL POSTULANTE, LO QUE SIGNIFICA LA VERACIDAD DE LO DECLARADO; SIN EMBARGO, EL POSTULANTE VOLVIO A FIRMAR LA SEGUNDA OPCION DE LA DECLARACION JURADA DE PARENTESCO PESE A QUE EN DICHA SEGUNDA OPCION SE HA PRECISADO CON CLARIDAD LO SIGUIENTE: "EN CASO DE TENER PARENTES" LO QUE SECOLIGE QUE EL POSTULANTE SOLO DEBIO FIRMAR UNA DE LOS DOS OPCIONES QUE APARECE EN LA DECLARACION JURADA DE PARENTESCO; MAXIME QUE CONFORME AL NUMERAL 2.4. DE LAS BASES SE HA ESTABLECIDO CON PRECISION "LA DECLARACION JURADA EN LA QUE EL POSTULANTE DECLARE ALGUN PARENTESCO QUE TUVIESE CON FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA" LO QUE SE INFIERE QUE EL POSTULANTE SE ENCONTRABA OBLIGADO A REVISAR, LEER, RELLENAR (DE CORRESPONDER), ELEGIR UNA DE LAS DOS OPCIONES Y FINALMENTE FIRMAR LA QUE CORRESPONDA; SIN EMBARGO, EL POSTULANTE FIRMO AMBAS OPCIONES, LA MISMA, QUE COLISIONAN ENTRE AMBAS, SIENDO ESTA UNA FORMALIDAD ESENCIAL INSUBSANABLE EN LA EVALUACION CURRICULAR; <u>POR LO TANTO, EL RECURSO DE RECLAMACION PRESENTADO POR EL POSTULANTE DEVIENE EN INFUNDADO.</u>
14	PAUCAR CURI JESEI FLORISBEL	UNIDAD FUNCIONAL DE SEGURIDAD DE SALUD EN EL TRABAJO	INGENIERO AMBIENTAL	728	71137747	0	0	0	0	NO APTO	VISTOS EL ESCRITO DE RECLAMO FORMULADO POR EL POSTULANTE CON FECHA DE 10.03.2026 SOBRE LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR, EN EL QUE SE LE HA CONSIDERADO NO APTO; AL RESPECTO EVALUADO EL ANEXO DOS (02) OBRANTE EN SU HOJA DE VIDA, SE ADVIERTE QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LLENADO LAS COLUMNAS CON LOS NUMEROS DE FOLIOS QUE CORRESPONDAN A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS; MAXIME QUE CONFORME AL LITERAL D) DEL NUMERAL 2.3. DE LAS BASES SE HA ESTABLECIDO CON PRECISION "LA HOJA DE VIDA QUE CONTIENE DATOS DEL POSTULANTE, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE LLENADO EN TODAS LAS CELDAS Y COMULMNAS (ANEXO 2), SIENDO ESTA UNA FORMALIDAD ESENCIAL INSUBSANABLE EN LA EVALUACION CURRICULAR; POR LO TANTO, EL RECURSO DE RECLAMACION PRESENTADO POR EL POSTULANTE DEVIENE EN <u>INFUNDADO.</u>
15	CAÑAHUI DE LA BREÑA JULIO JESUS	UNIDAD FUNCIONAL DE SEGURIDAD DE SALUD EN EL TRABAJO	INGENIERO AMBIENTAL	728	70319341	0	0	0	0	NO APTO	VISTOS EL ESCRITO DE RECONSIDERACION DE FECHA 10.03.2026 RESPECTO A LA EVALUACION CURRICULAR; REEVALUADO EXPEDIENTE SE <u>DECLARA FUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACION</u> : POR LO QUE SE PROCEDE A LA EVALUACION DE SU EXPEDIENTE DEL CUAL SE ADVIERTE QUE NO ACREDITA CON DOCUMENTO ALGUNO DE TENER CONOCIMIENTO DE OFIMATICA, EL MISMO QUE ES REQUERIDO EN EL PERFIL DE PUESTO; PARA DICHA REEVALUACION SE AH TENIDO EN CONSIDERACION LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1. DE LAS BASES (LITERALES B) C) Y d); SIENDO QUE LA NO PRESENTACION DE UNO O MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA BASES Y PERFIL DE PUESTO REQUERIDO PRODUCE UNA DESCALIFICACION; POR LO TANTO, AL NO HABER EL POSTULANTE SUSTENTADO CONOCIMIENTOS DE OFIMATICA EL POSTULANTE QUEDA DESCALIFICADO DE MANERA AUTOMATICA; ASI SE AH ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.4.1. DE LAS BASES. <u>(NO APTO).</u>


455864020
4/18/19


2326/49/62


42502528


23205562


23249103